

## MEMORANDO

\*202412100000027013\*

**De:** Dirección de Gestión Humana

**Para:** Servidores públicos de Carrera Administrativa

**Asunto:** Alcance Memorando No. 202412100000025933 del 7 de marzo de 2024  
Proceso de Encargos ICBF empleos Nivel Profesional

**Fecha:** 11 de marzo de 2024

Cordial saludo,

En atención al Memorando con radicado No. 202412100000025933 del 7 de marzo de 2024, mediante el cual se dio apertura al proceso de encargos para la provisión transitoria de los empleos del Nivel Profesional en vacancia temporal y definitiva de la planta de personal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, se procede a dar alcance a este, en los siguientes términos:

Mediante el Decreto 2280 del 29 de diciembre de 2023, se modificó la planta de personal de la entidad y se realizó la reclasificación y mejoramiento salarial de los empleos de los niveles profesional, técnico y asistencial, situación que dio lugar a la incorporación de los servidores públicos que desempeñan estos empleos. En este orden, la Dirección de Gestión Humana se encuentra en proceso de actualización del Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto, a fin de adecuarlo a la nueva planta de empleos.

De acuerdo con lo anterior, en virtud del Decreto 2280 de 2023 se creó en el Instituto los empleos denominados **Profesional Especializado, Código 2028, Grados 23 y 18, y Profesional Universitario, Código 2044, Grado 03**, producto de la reclasificación de los empleos Profesional Especializado Grados 21 y 16, y Profesional Universitario Grado 01, respectivamente.

Por lo expuesto, los servidores públicos que deseen postularse para estos empleos deberán tener en cuenta los siguientes parámetros para efectos de la verificación del cumplimiento de requisitos:

- **Profesional Especializado, Código 2028 - Grado 23**
  - Las funciones y requisito de formación académica, serán los establecidos en las fichas del Manual Específico de Funciones del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 21.**
  - Requisito de experiencia establecido para los empleos del nivel Profesional Grado 23 que corresponde a **“Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada”.**
  - Alternativa: título profesional en una de las disciplinas académicas señaladas en los requisitos generales del empleo, área y rol funcional, y sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada.
  
- **Profesional Especializado, Código 2028 - Grado 18**
  - Las funciones y requisito de formación académica, serán los establecidos en las fichas del Manual Específico de Funciones del empleo **Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16.**
  - Requisito de experiencia establecido para los empleos del nivel Profesional Grado 18 que corresponde a **“Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada”.**
  - Alternativa: título profesional en una de las disciplinas académicas señaladas en los requisitos generales del empleo, área y rol funcional, y cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.
  
- **Profesional Universitario, Código 2044 - Grado 03**
  - Las funciones y requisito de formación académica, serán los establecidos en las fichas del Manual Específico de Funciones del empleo **Profesional Universitario Código 2044, Grado 01.**
  - Requisito de experiencia establecido para los empleos del nivel Profesional Grado 03 que corresponde a **“Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada”.**

- Alternativa: título profesional en una de las disciplinas académicas señaladas en los requisitos generales del empleo, área y rol funcional, y título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.

En cuanto al requisito de experiencia, se precisa que se está aplicando lo dispuesto en el Capítulo 4, artículo 2.2.2.4.4 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece los requisitos generales para los empleos del nivel profesional de la rama ejecutiva del orden nacional.

Cualquier inquietud sobre el particular podrá ser remitida a la Dirección de Gestión Humana, a través del correo electrónico [encargo\\_2018@icbf.gov.co](mailto:encargo_2018@icbf.gov.co)



**JAIME RICARDO SAAVEDRA PATARROYO**  
Director de Gestión Humana

*Proyectó: Ana María Gutiérrez Losada - Contratista Dirección de Gestión Humana*  
*Revisó: Olga Lucía Pacheco Beltrán - Contratista Dirección de Gestión Humana*  
*Revisó: Oscar Duván Guerrero Meza – Contratista Grupo de Carrera Administrativa*